



CONSEJO NACIONAL DE  
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA.**

Procedimiento de convocatoria de la Red de Atención Compartida (RAC), para la elección de ternas de representantes de sociedad civil en la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)

**PASO A PASO:**

<b>PASO 1:</b>	<b>Convocatoria del CONNA a la Red de Atención Compartida</b>  Se convocará a las entidades de atención, para que realicen las inscripciones para la nominación de sus representantes en las ternas que elegirán.
<b>PASO 2:</b>	<b>Inscripción de personas nominadas para la elección de ternas</b>  <b>Lugar:</b> Oficinas centrales del CONNA, Registro Público de las Entidades de Atención de la Niñez y la Adolescencia.  <b>Horarios:</b> 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  <b>Documentos a presentar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nota de nominación suscrita por representante legal de la entidad,</li><li>• Constancia emitida por la PDDH*,</li><li>• Constancia emitida por la PGR en materia de alimentos*,</li><li>• Solvencia de la Policía Nacional Civil,</li><li>• Certificación de antecedentes penales,</li><li>• Hoja de vida y sus respectivos atestados, a los que podrá adjuntar los reconocimientos adquiridos de la persona nominada, y,</li><li>• Declaración jurada que exprese que persona nominada no ejerce otros cargos públicos.</li></ul> <b>La inscripción podrá realizarse del lunes 16 de marzo al lunes 20 de abril del 2020</b>  *CONNA ha gestionado con PGR y PDDH agilidad para emisión de constancias.
<b>PASO 3:</b>	<b>Verificación de criterios de idoneidad de las personas nominadas</b>  <b>Del martes 21 al lunes 27 de abril de 2020</b> , se verificarán las condiciones referidas en el artículo 51, inciso tercero, de la Ley Especial de Adopciones.

<b>PASO 4:</b>	<p><b>Publicidad de lista de personas inscritas</b></p> <p>El CONNA publicará en su página web, una lista de las personas inscritas para la elección de ternas.</p> <p>La información estará disponible desde <b>el martes 28 de abril al miércoles 06 de mayo de 2020.</b></p>
<b>PASO 5:</b>	<p><b>Elección de Ternas</b></p> <p>Las entidades de atención de la niñez y de la adolescencia procederán a elegir las ternas para representantes de la sociedad civil, en la Junta Directiva de la OPA.</p> <p><b>Día:</b> miércoles 06 de mayo de 2020</p> <p><b>Hora:</b> 9:00 a.m.</p> <p><b>Lugar:</b> Oficinas centrales del CONNA</p>
<b>PASO 6:</b>	<p><b>Resultado y remisión de ternas</b></p> <p>El CONNA remitirá informe sobre los resultados de la elección, a la Corte Suprema de Justicia y a la Fiscalía General de la República.</p>